

## RESOLUCION DE ALCALDIA № 068-2019-MDVY

Yarabamba, 08 de abril del 2019

## VISTOS.-

El Oficio N°133-2019-MDS/A de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Oficio N°068-2019-ALC-MDVY de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba y;

## CONSIDERANDO.-

Que, estando a lo señalado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N°068-2019-ALC-MDVY la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba solicita a la Municipalidad Distrital de Socabaya se autorice la designación de servidor de su Entidad, para que ocupe el cargo de Gerente de Medio Ambiente y Servicios públicos en la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Que, con Oficio N°133-2019-MDS/A la Municipalidad Distrital de Socabaya, en atención al Oficio N°068-2019-ALC-MDVY de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, hace llegar Resolución de Alcaldía N°065-2019-MDS, que resuelve autorizar la designación del servidor Ing. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana, para que asuma el cargo de Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos en la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, a partir del 01 de abril del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

Que, conforme lo señala el artículo 20º inciso 17 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza".

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, estipula que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado".

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Yarabamba, aprobado por Ordenanza Municipal  $N^{\circ}$  009-2016-MDVY, en su artículo  $103^{\circ}$  establece que la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, es el órgano en línea de segundo nivel organizacional, responsable de administrar y garantizar la calidad y oportunidad de los servicios que presta la municipalidad en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente.









Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo  $20^\circ$  inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, desde el 08 de abril del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019, al Señor Ing. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

**ARTICULO SEGUNDO.- Establecer** que el funcionario designado percibirá la remuneración y demás beneficios conforme a la ley y Presupuesto Analítico de Personal vigente de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notificar** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Gestión de Recursos Humanos, para que procedan conforme a sus facultades.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ECO TO MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Jyana Paredes Miguel SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Bach, Ing. JosèlFrancisco Álvarez Málaga ALCALDE